



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2011-CM/MDS

Sayán, 25 de Abril del 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del 2011;**

**VISTO:**

En la Sección Despachos el Oficio N° 003-2011-SITRAMUN respecto del "Día del Trabajador" mediante el cual, se solicita al Concejo Municipal que el día 29 de Abril de 2011, sea considerado como día no laborable. Asimismo, se otorgue el monto de S/. 1000.00 (Un Mil y 00/100 nuevos soles) para ser utilizados en el homenaje a los servidores municipales de conformidad al Pliego de Negociación Colectiva del año 2011;

**CONSIDERANDO:**

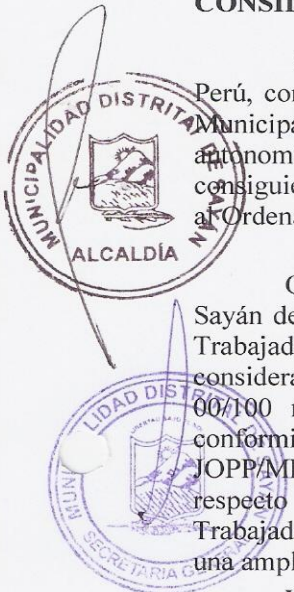
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán del Oficio N° 003-2011-SITRAMUN de fecha 01 de Abril de 2011, respecto del "Día del Trabajador" mediante el cual, se solicita al Concejo Municipal que el día 29 de Abril de 2011, sea considerado como día no laborable. Asimismo, se otorgue el monto de S/. 1000.00 (Un Mil y 00/100 nuevos soles) para ser utilizados en el homenaje a los servidores municipales de conformidad al Pliego de Negociación Colectiva del año 2011; y el Informe N° 0103-2011-LAYV-JOPP/MDS de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Sayán respecto de la Certificación del Crédito Presupuestario para la Celebración del "Día del Trabajador"; Los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, emiten el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.- APROBAR** que el día 29 de Abril de 2011, sea considerado como día no laborable a partir de las 14:00 hrs. Es decir, los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sayán laborarán desde las **08:30 HRS. A LAS 14:00 HRS. EN HORARIO CORRIDO.** **APROBADO POR UNANIMIDAD.**





# Municipalidad Distrital de Sayán

**SEGUNDO.- APROBAR** la cantidad de S/. 1000.00 (Un mil y 00/100 nuevos soles) como presupuesto de gastos en homenaje a los servidores municipales, el cual estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil. **APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**



**TERCERO.- ENCARGUESE** a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Sayán, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y a las demás áreas pertinentes del presente acuerdo en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

